

MAT: Aprueba Bases Generales "Balsas Locas, Monte Patria 2018", comuna de Monte patria.-

Monte Patria, 29 de agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.740.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Certificado N° 72, de la Secretaría Municipal de fecha 14 de agosto de 2018, donde constan el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 62, que aprueban por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, Bases Generales "Balsas Locas, Monte Patria";.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Qué cuyo objetivo central es lograr una amplia participación de todas las organizaciones que se sienten motivadas a ser partícipes del aniversario de nuestra comuna, en la actividad denominada " Las Balsas Locas", esta es una tradición que se ha realizado por muchos años en la comuna y cuyo valor lentamente se ha perdido.
- Fomentar la participación ciudadana,

DECRETO:

I.- APRUÉBASE las Bases Generales "Balsas Locas, Monte Patria 2018";

**BASES GENERALES
"BALSAS LOCAS, MONTE PATRIA 2018"**

1. DESCRIPCIÓN:

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Departamento de Fomento y Desarrollo, invita a participar a todas las agrupaciones, ya sean organizaciones territoriales, Juntas de vecinos, club deportivo, personas naturales, a participar en la actividad denominada "**Las Balsas Locas**", Esta, una tradición que se ha realizado por muchos años en la comuna y cuyo valor lentamente se ha ido perdiendo.

Por esta razón, esta actividad, el descenso de balsas por las aguas del Rio Grande, constituye una oportunidad para el esparcimiento realizando el compromiso de la comuna y de la Municipalidad en brindar de actividades de entretenimiento y trabajo en comunidad a las localidades de nuestra comuna, resaltando las tradiciones y costumbres de nuestra extensa comuna, potenciando, la creatividad, identidad local y sobre todo trabajo en equipo.

Además cabe mencionar que tendrá una mayor ponderación en su puntuación aquellas que presenten materiales reciclados en su fabricación.

2. OBJETIVOS.

- 1.1 Promover las actividades recreativas en los espacios públicos, incentivando a la participación de organizaciones comunitarias y personas naturales.
- 1.2 Incentivar la convivencia y la buena competencia entre los competidores.-
- 1.3 Hacer de esta actividad una oportunidad de esparcimiento para la familia.

3. LUGAR Y FECHA DE LAS PRUEBAS DE PRESELECCIÓN:

Las actividades se realizarán:

LUGAR	FECHA
• Rio Grande, sector puente línea férrea hasta Camping Municipal.	Domingo 16 de septiembre 2018 a las 12:00

4.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- Los Participantes deberán ser Mayores de 18 años.
- Contar con los implementos de seguridad necesarios tales como: Chalecos salvavidas, guantes, casco, rodilleras y coderas.
- Los participantes deberán presentar las balsas al momento de la postulación.
- Disponer de tiempo necesario para realizar las actividades que incluye este concurso.
- Los participantes deberán tener su domicilio permanente en la comuna.

5.- DE LAS INSCRIPCIONES:

- a) Las Bases y Fichas de Inscripción, podrán ser retiradas en la oficina de Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO y/o en el centro Cultural Huayquilonko, en horario de 8:30 Hrs. A 17:30 Hrs. De lunes a viernes.-
- b) Del mismo modo las respectivas Bases y Fichas de inscripción podrán ser descargadas desde la página web del Municipio www.munimontepatria.cl
- c) La inscripción y ficha correspondiente se deberán entregar hasta el viernes 07 de Septiembre de 2018 a las 16:00 Hrs, en el Centro Cultural Huayquilonko.-
- d) Para la inscripción, se deberá presentar los siguientes documentos:
 1. Ficha de Inscripción correctamente llenada con los antecedentes requeridos.
 2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
 3. Documento simple que acredite su domicilio fijo en Monte Patria, presentar al menos uno de los siguientes documentos:
 - A.- Certificado de residencia, otorgado por la junta de vecinos de su sector.
 - B. Boleta o carta de casa comercial dirigida a nombre de la participante donde indique su domicilio.

C) En el caso de representar a una junta de vecinos, institución territorial o funcional de la comuna, debe presentar la ficha de inscripción, timbrada por la institución a la cual representa, en caso de no poder hacerlo, deberá presentar un certificado firmado y timbrado por la institución a la cual representa.

5. **ACTIVIDADES:** La competencia de las "balsas locas" una vez que los competidores hayan realizado sus propuestas a la comisión organizadora, se someterán a las actividades de clasificación.

5.1 LAS ACTIVIDADES SERÁN LAS SIGUIENTES:

a. PRESENTACION DE BALSAS.

Consiste en presentar en primera instancia al jurado el diseño y el material de construcción de las balsas, evaluando dentro de sus aspectos.

1. Materiales reciclados (mayor ponderación si certifica la utilización de basura encontrada en algún microbasural).
2. Creatividad en el diseño.
3. Diseño con Identidad Local
4. Competencia de descenso, lo cual solo los 3 primeros lugares recibirán premios.
5. Queda sujeto a la comisión la decisión de pasar a la competencia si cumplen con el punto 1, 2,3 de las actividades.

b. CUMPLIR CON EL CIRCUITO.

Los participantes que estén seleccionados por la comisión deberán cumplir con un circuito de descenso la cual será clave para determinar los 3 primeros lugares. Este tramo consta de 400 metros, desde las cercanías de la línea férrea hasta el sector del camping municipal.



6. CONFORMACIÓN DEL JURADO:

El jurado estará compuesto por 6 personas, (3) funcionarios Municipales y (3) personas habitantes de la comuna. Serán nombrados por la comisión organizadora de este certamen.

7.- DE LA EVALUACIÓN:

Las actividades que serán desarrolladas con el objeto de seleccionar a los 3 finalistas, donde serán evaluadas en una escala de puntaje de 1 a 5, siendo;

Ítem de Evaluación

- A. Presentación de balsas local:
 - i. Creatividad



- ii. Diseño con identidad Loca
- iii. Materiales Reciclad

- B. Cumplir con el circuito
- C. Finalización de competencia

La evaluación corresponde a 3 ítem señalados anteriormente con sus respectivas ponderaciones y puntajes, de forma exclusiva el ítem presentación de balsas; estará dividido en 3 partes y serán evaluadas de forma independiente. La ponderación de esta dará el 30% de este ítem. Para esto se anexa la siguiente tabla, donde se grafica el modelo de evaluación.

	1	2	3	4	5	Nota	Ponderación	Ponderacion Final
Presentación de Balsas locas.								
creatividad							25%	30%
Diseño con identidad local							25%	
materiales reciclados							50%	
Circuito	1	2	3	4	5			
Nivel Alcanzado							100%	30%
Finalistas	1	2	3	4	5			
Nivel de daño							100%	40%
								Promedio General

Nota: solo rellenar la evaluacion, ya que la ponderacion sera revisada y calculada por la comision.

Los Criterios de evaluación están explicados en la siguiente tabla:

Presentación de Balsas locas.	1	2	3	4	5
creatividad	No existe diseño	diseño poco elaborado	uso mediano de un diseño creativo	Utiliza un diseño Creativo	Altamente diseño Creativo
Diseño con identidad local	Sin diseño	Bajo diseño de identidad local	Medianamente diseño con identidad local	utiliza diseño con identidad Local	Altamente diseño con identidad local
materiales reciclados	No utiliza material Reciclado	Escaso uso de Material Reciclado	La balsa esta compuesta en un 50% de material reciclado	La balsa esta compuesta en un casi en su totalidad de material reciclado	Certifica mediante fotografia (Selfie) que utilizo material extraido de un microbasural
Circuito					
Nivel Alcanzado	Pasa prueba 1	Cumple tramo 1	Cumple tramo 2	Cumple tramo 3	Meta
Finalistas					
Nivel de daño	Daño alto	Daño medio	Dañado	Leve daño	Sin daño

8.- DE LA CONDUCTA Y EL ORDEN:

Los concursantes deberán mantener en todo momento una conducta acorde con la actividad y su postulación, no aceptándose ninguna situación de desorden o indisciplina, la cual dará a lugar a la Comisión Organizadora, la posibilidad de sancionarlos.

a. Los postulantes estarán, antes, durante y después de cada actividad oficial, a cargo de la Comisión Organizadora, la cual nombrará a un fiscalizador (funcionario(a) municipal), la cual tendrá la responsabilidad de velar por el orden, cuidado y atención de las concursantes, las instrucciones de la producción y/o comisión organizadora, serán entregadas a la participantes solo y a través de las chaperonas.

b. La autoridad de la Comisión Organizadora sobre las concursantes, no podrá ser cuestionada o puesta en duda, siendo sus determinaciones de carácter inapelables.

La Comisión Organizadora dentro de su esquema y planificación de desarrollo de cada una de las actividades de verano, ha designado cargos tales como coordinador general, un productor y un supervisor general, éstos tendrán la responsabilidad de la ejecución de cada uno de los eventos, su planificación y desarrollo, siendo sus determinaciones obligatorias, ninguna otra persona o funcionario tendrá facultad de modificar, planificar o ejecutar instrucciones superiores.

Instrucciones de la comisión organizadora será transmitida a las concursantes solo a través de éstos.

9.- DE LA PREMIACIÓN:

A. La Ilustre Municipalidad de Monte Patria entregará premios en el siguiente orden.

1er Ganador de competencia	\$ 200.000
2do Lugar	\$ 150.000
3er Lugar	\$ 100.000
4to Certificado de Honor (facultad exclusiva del jurado)	\$ 50.000

B. La Comisión Organizadora ha determinado que los tres primeros lugares son elegidos por el Jurado.



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
COMPETENCIA "BALSAS LOCAS"**

Importante:

- Completar este formulario con letra clara y legible.
- No extenderse de los espacios asignados.

1- IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULANTE

Nombre	
Nombre representante	
Rut	
Dirección	
Teléfono	
E-mail	
Nombre de la organización territorial o funcional en caso que la patrocine.	
Tipo de Organización	

2. ACOMPAÑANTE

Nombre	RUT	Teléfono

3. OBJETIVO:

--

II.- **IMPÚTESE** el gasto que importa la referida actividad a la cuenta contable N° 215.24.01.008.003.001 "Premios,Trofeos y Otros",A.G.3.1.1.

III.- **ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-**



Deni Antés Aquilera

 SECRETARÍA MUNICIPAL



Camiло Ossandón Espinoza

 CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA

 ALCALDE

Distribución

- 1.- Dideco
- 2.- Depto. de Finanzas
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Dirección Jurídica
- 5.- Cultura

